

RAD 2021-286 JUZG 2 CIVIL MUPAL CALI-Recurso de Reposición contra auto que aprueba costas

Erbin Barack Hinestroza Palacios <erbinbarack1982@gmail.com>

Lun 23/01/2023 13:55

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cali, enero de 2023

Doctor:

Donald Hernán Giraldo Sepúlveda

Juez Segundo (2) Civil Oral Municipal de Cali

Despacho

RAD: 76001-40-03-002-**2021-00286-00**

REF: Recurso de Reposición contra auto N° 064 de 16 de enero de 2023 que aprueba liquidación de costas y agencias en derecho

ACCIÓN/PROCESO: Ejecutivo Singular (Mínima cuantía)

EJECUTANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P NIT N° 800.167.643-5

EJECUTADO: MARIANO RAMOS E HIJOS & CIA S EN C EN CONCORDATO NIT N° 800149912-5

Atento saludo;

ERBIN HINESTROZA PALACIOS de condiciones civiles profesionales conocidas de autos, prevalido del principio dispositivo y de la máxima que, “las decisiones ilegales no atan al juez”, estando en oportunidad legal, con todo respeto, interpongo ante su despacho, el recurso ordinario de Reposición, contra el interlocutorio N° 064 del 16 de enero de 2023, notificado por estado 005 del 18 de enero del mismo año, proveído en el que se aprobó la liquidación de las costas y agencias en derecho, elaborada por la secretaría de esa corporación judicial el 16 de enero hogafío, la cual adolece de evidentes irregularidades y; no hay lugar bajo ninguna circunstancia a establecer el monto elevado de esas agencias en derechos y/o costas procesales, en tanto que no fueron acreditadas por la demandante dentro de la causa ejecutiva..:

El memorial formal y completo de solicitud de RECURSO DE REPOSICIÓN contra auto que aprueba costas ya gencias, se encuentra en el archivo adjunto digitalizado que se emite al correo electrónico destinatario, de conformidad con lo previsto en el decreto 806 del 4 de junio de 2020, incorporada como legislación

permanente a través de la ley 2213 del 2022, ley 527 de 1999, y, el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del [C.SJ.](#)

Por favor, acusar recibo de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999 y, demás disposiciones reglamentarias.

De usted;

ERBIN HINESTROZA PALACIOS

T.P. 131.785 DEL CSJ

APODERADO DE LA EJECUTADA



Usuarios & Suscriptores

Su Seguridad Jurídica

Cali, enero de 2023

Doctor:
Donald Hernán Giraldo Sepúlveda
Juez Segundo (2) Civil Oral Municipal de Cali
Despacho

REF: Recurso de Reposición contra auto N° 064 de 16 de enero de 2023 que aprueba liquidación de costas y agencias en derecho

RAD: 76001-40-03-002-2021-00286-00

ACCIÓN/PROCESO: Ejecutivo Singular (Mínima cuantía)
EJECUTANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P NIT N° 800.167.643-5
EJECUTADO: MARIANO RAMOS E HIJOS & CIA S EN C EN CONCORDATO NIT N° 800149912-5

ERBIN HINESTROZA PALACIOS de condiciones civiles profesionales conocidas de autos, prevalido del principio dispositivo y de la máxima que, "las decisiones ilegales no atan al juez", estando en oportunidad legal, con todo respeto, interpongo ante su despacho, el recurso ordinario de Reposición, contra el interlocutorio N° 064 del 16 de enero de 2023, notificado por estado 005 del 18 de enero del mismo año, proveído en el que se aprobó la liquidación de las costas y agencias en derecho, elaborada por la secretaría de esa corporación judicial el 16 de enero hogaño, la cual adolece de evidentes irregularidades y; no hay lugar bajo ninguna circunstancia a establecer el monto elavado de esas agencias en derechos y/o costas procesales, en tanto que no fueron acreditadas por la demandante dentro de la causa ejecutiva.

Sin perjuicio de lo anterior, dichas agencias y/o costas fueron impuestas desatendiendo lo previsto en el artículo 365 del CGP y, la sentencia del Consejo de Estado, Sala Plena, de Unificación Jurisprudencial 15001-33-33-007-2017-00036-01(AP)REV-SU de 6 de agosto 2019, C.P. Dra. Rocío Araújo Oñate.

En consecuencia; repóngase la presente actuación para liquidar las agencias en ederecho y/o costas procesales de acuerdo a sus justas proporciones con base en lo acreditado en el proceso.

De usted señor Juez;

Solícitamente,

ERBIN HINESTROZA PALACIOS
T.P. N° 131.785 DEL C.S.J.
APODERADO DE LA EJECUTADA

Calle 11 N° 6-40, Edificio Banco Tequendama de Cali, Tercer Piso, Of 303

✉ usuariosysuscriptores_smd@hotmail.com

usuariosysuscriptores.wordpress.com

☎ 8816220-3506148662

Cali - Valle